



Aprobada en la sesión 13.24, celebrada el 17 de diciembre de 2024.

## **ACTA DE LA SESIÓN 6.24**

19 de julio de 2024

**PRESIDENTE:** **DR. FRANCISCO JAVIER SORIA LÓPEZ**

**SECRETARIA:** **DRA. MARÍA ANGÉLICA BUENDÍA ESPINOSA**

En modalidad presencial en la Sala de Consejo Académico y remota, a través de la aplicación Zoom, a las 10:15 horas del 19 de julio de 2024, inició la sesión 6.24 de este órgano colegiado, con la presentación de un video con indicaciones de protección civil.

### **I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

A petición del Presidente, la Secretaria informó lo siguiente:

- José Antonio de Jesús Luis, representante suplente del alumnado del Departamento de Producción Económica, concluyó el plan de estudios de la Licenciatura en Administración en el trimestre 24/I, por lo que dejó de cumplir con uno de los requisitos para seguir siendo parte de este órgano colegiado.

A continuación, dio lectura al siguiente aviso de privacidad:

De acuerdo con el artículo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se garantiza la libertad de expresión, la cual no estará sujeta a ningún tipo de persecución judicial o administrativa, excepto en los casos en los que atente contra la moral, la vida privada o los derechos de terceros.

Por lo tanto, es importante destacar que la información relacionada con la vida privada y los datos personales, representan derechos de terceros vinculados a la privacidad de las personas y constituyen información confidencial que debe ser protegida en cualquier intervención. Se debe evitar la difusión de cualquier dato que permita identificar o hacer identificable a una persona, de manera enunciativa más no limitativa, aquellos datos que correspondan al nombre del alumnado, Unidad o Licenciatura, información de personas

### **Consejo Académico**

terceras en calidad de testigos, circunstancias de modo, tiempo y lugar, pensamientos de terceras personas o teléfono particular, salvo en los casos que se cuente con el consentimiento por escrito o que se trate de alguna excepción prevista en el artículo 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Se reitera que las opiniones vertidas en este espacio son de exclusiva responsabilidad de quienes las emiten y no representan, necesariamente la posición oficial de la Universidad Autónoma Metropolitana.

Se hace de su conocimiento que, para cumplir con las obligaciones en materia de transparencia, se elaborará la versión pública respectiva de la sesión, testando, en su caso, aquellos datos susceptibles de confidencialidad, lo cual no representa censura alguna. Lo anterior de conformidad con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Reglamento para la Transparencia Universitaria.

Enseguida, pasó lista de asistencia y confirmó la presencia de 38 integrantes del Consejo Académico de un total de 42, por lo que se declaró la existencia de *quórum*.

## II. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA

El Presidente sometió el orden del día a consideración del Consejo Académico y, sin observaciones, fue aprobado por **unanimidad**.

### **Aprobación del orden del día.**

A continuación, se transcribe el orden del día aprobado:

#### **Orden del día**

1. Aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones 14.23, 15.23 y 16.23 de este órgano colegiado.
2. Ratificación, en su caso, de la propuesta presentada por el Rector de la Unidad de una persona integrante del comité editorial 2 (Colección: Reimaginaciones, Línea editorial: Pensamiento y Transdisciplina) de la Coordinación de Extensión Universitaria y Difusión Cultural de la Unidad Xochimilco, para el periodo 2023-2025, conforme al artículo 40, fracción X del Reglamento Orgánico y al numeral 1.5 de las Políticas Operacionales sobre la Producción Editorial que incluye Mecanismos de Evaluación y Fomento, respecto de Edición, Publicación, Difusión y Distribución.

3. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la renuncia que presenta el *Dr. Eduardo De la Fuente Rocha*, por motivos de salud, seleccionado en la sesión 5.24, como integrante titular de la Comisión Dictaminadora Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades, conforme al artículo 22 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.
4. Designación, en su caso, de una persona integrante del sector del alumnado para la *Comisión encargada de realizar un diagnóstico integral de las problemáticas en la atención de la violencia de género en la Unidad Xochimilco, con el fin de que identifique las distintas formas de violencia y a partir de ello evalúe las mejoras en los procedimientos de atención, seguimiento y resolución de los casos, y remita su dictamen a la Comisión encargada de revisar integralmente los reglamentos, políticas y lineamientos que integran la Legislación Universitaria a partir de las orientaciones contenidas en las Políticas Transversales para Erradicar la Violencia por Razones de Género, y del documento de Diagnóstico de las obligaciones y acciones de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia por razones de género, armonizadas con las obligaciones en derechos humanos, necesarias en la Legislación Universitaria para proponer, en su caso, las reformas reglamentarias correspondientes.*
5. Designación, en su caso, de una persona integrante del sector del alumnado para la *Comisión encargada de modificar los documentos normativos emitidos por este órgano colegiado, relacionados con las áreas de investigación para incluir la nueva definición de áreas académicas en el marco de la Reforma relacionada con la organización básica de las funciones sustantivas y la carrera académica en la Universidad, aprobada por el Colegio Académico en la sesión 522, celebrada el 10 de marzo y 17 de abril de 2023.*
6. Designación, en su caso, de una persona integrante para la *Comisión encargada de analizar y dictaminar las propuestas presentadas por los consejos divisionales para la creación, modificación o supresión de las áreas académicas de la Unidad Xochimilco, así como de evaluarlas y dar seguimiento a dicha evaluación, en sustitución de la alumna Nayat Rivera Treviño por no asistir a cinco reuniones no consecutivas de la Comisión referida.*
7. Autorización, en su caso, de una prórroga para que presente su dictamen la *Comisión encargada de realizar un diagnóstico integral de las problemáticas en la atención de la violencia de género en la Unidad Xochimilco, con el fin de que identifique las distintas formas de violencia y a partir de ello evalúe las mejoras en los procedimientos de atención, seguimiento y resolución de los*

*casos, y remita su dictamen a la Comisión encargada de revisar integralmente los reglamentos, políticas y lineamientos que integran la Legislación Universitaria a partir de las orientaciones contenidas en las Políticas Transversales para Erradicar la Violencia por Razones de Género, y del documento de Diagnóstico de las obligaciones y acciones de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia por razones de género, armonizadas con las obligaciones en derechos humanos, necesarias en la Legislación Universitaria para proponer, en su caso, las reformas reglamentarias correspondientes.*

8. Autorización, en su caso, de una prórroga para que presente su dictamen la Comisión encargada de modificar los documentos normativos emitidos por este órgano colegiado, relacionados con las áreas de investigación para incluir la nueva definición de áreas académicas en el marco de la Reforma relacionada con la organización básica de las funciones sustantivas y la carrera académica en la Universidad, aprobada por el Colegio Académico en la sesión 522, celebrada el 10 de marzo y 17 de abril de 2023.
9. Asuntos generales.

1. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES 14.23, 15.23 Y 16.23 DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO

El Presidente sometió a consideración del pleno las actas de las sesiones 14.23, 15.23 y 16.23 y, sin observaciones, se aprobaron por **unanimidad**.

**ACUERDO 6.24.1** Aprobación de las actas de las sesiones 14.23, 15.23 y 16.23 celebradas el 24 de octubre, 15 de noviembre y 15 de diciembre de 2023, respectivamente.

2. RATIFICACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL RECTOR DE LA UNIDAD DE UNA PERSONA INTEGRANTE DEL COMITÉ EDITORIAL 2 (COLECCIÓN: REIMAGINACIONES, LÍNEA EDITORIAL: PENSAMIENTO Y TRANSDISCIPLINA) DE LA COORDINACIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y DIFUSIÓN CULTURAL DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, PARA EL PERIODO 2023-2025, CONFORME AL ARTÍCULO 40, FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO ORGÁNICO Y AL NUMERAL 1.5 DE LAS POLÍTICAS OPERACIONALES SOBRE LA PRODUCCIÓN EDITORIAL QUE INCLUYE MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y FOMENTO, RESPECTO DE EDICIÓN, PUBLICACIÓN, DIFUSIÓN Y DISTRIBUCIÓN

A petición del Presidente, la Secretaria informó que el 2 de julio de 2024, la Dra. Martha Isabel Flores Ávalos, Coordinadora de Extensión Universitaria y Difusión

Cultural, solicitó sustituir al Dr. Antonio Ziri3n P3rez porque dej3 de pertenecer al comit3 editorial 2 de la Colecci3n Reimaginaciones, cuya l3nea editorial es Pensamiento y Transdisciplina, a fin de dar cumplimiento al numeral 1.5 de las Pol3ticas Operacionales sobre la Producci3n Editorial que incluye Mecanismos de Evaluaci3n y Fomento, respecto de Edici3n, Publicaci3n, Difusi3n y Distribuci3n, el cual se3ala que:

Los consejos y los comit3s editoriales se integraran por lo menos con cinco miembros a propuesta de los 3rganos personales respectivos y seran ratificados por los 3rganos colegiados acad3micos correspondientes. Los integrantes se distinguiran por gozar de reconocido prestigio en el 3rea de conocimiento de que se trate; publicar regularmente en medios de alto nivel de especializaci3n o haber publicado en la especialidad y podran pertenecer al personal de la Universidad o ser ajenos a 3l.

El cargo de miembro de un Consejo o Comit3 Editorial ser3 honor3fico, personal e intransferible. Tendr3 una vigencia de dos a3os y podr3 prorrogarse por periodos iguales.

A continuaci3n, el Presidente agradeci3 la participaci3n del Dr. Antonio Ziri3n, quien ya hab3a prorrogado su participaci3n, y explic3 que dimiti3 porque fue designado como Director de la Casa de la Primera Imprenta de Am3rica, por lo que le dese3 mucho 3xito.

Seguidamente, present3 como propuesta para sustituir al Dr. Ziri3n, a la Dra. Adriana Aguayo Ayala. Explic3 que la Dra. Aguayo cuenta con una amplia trayectoria en antropolog3a al tener una formaci3n de Licenciada en Etnolog3a por la Escuela Nacional de Antropolog3a e Historia (ENAH), una Maestr3a en Antropolog3a Social y un Doctorado en Antropolog3a, estos 3ltimos realizados en el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropolog3a Social (CIESAS).

Actualmente es profesora-investigadora de tiempo completo en el Departamento de Antropolog3a de la UAM-Iztapalapa, donde sus l3neas de investigaci3n se centran en espacio p3blico, identidad, racismo, renovaci3n urbana, gentrificaci3n y g3nero.

Posteriormente, se abri3 un espacio para comentarios y la Directora de la Divisi3n de Ciencias Sociales y Humanidades opini3 que contar en el comit3 editorial con la participaci3n de la Dra. Aguayo ser3a muy enriquecedor por sus amplios conocimientos en Etnograf3a y espacios p3blicos, los cuales aportan a las l3neas de investigaci3n que se trabajan en las divisiones de Ciencias y Artes para el Dise3o y de Ciencias Sociales y Humanidades, adem3s de que su formaci3n y trayectoria es acorde con las l3neas troncales de investigaci3n que se plasman en el Plan de Desarrollo Institucional de la Unidad.

Sin m3s comentarios, se someti3 a votaci3n la ratificaci3n de la Dra. Adriana Aguayo Ayala como integrante del comit3 editorial 2: (Colecci3n: Reimaginaciones, L3nea

editorial: Pensamiento y Transdisciplina) de la Coordinación de Extensión Universitaria y Difusión Cultural de la Unidad Xochimilco, para el periodo 2023-2025, la cual fue aprobada por **unanimidad**.

**ACUERDO 6.24.2** Ratificación de la Dra. Adriana Aguayo Ayala como integrante del comité editorial 2 (Colección: Reimaginaciones, Línea editorial: Pensamiento y Transdisciplina) de la Coordinación de Extensión Universitaria y Difusión Cultural de la Unidad Xochimilco, para el periodo 2023-2025.

3. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA RENUNCIA QUE PRESENTA EL DR. EDUARDO DE LA FUENTE ROCHA, POR MOTIVOS DE SALUD, SELECCIONADO EN LA SESIÓN 5.24, COMO INTEGRANTE TITULAR DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, CONFORME AL ARTÍCULO 22 DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO

A petición del Presidente, la Secretaria explicó que en la sesión 5.24, celebrada el 3 de mayo de 2024, el Dr. Eduardo De la Fuente Rocha fue seleccionado como integrante titular de la Comisión Dictaminadora Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades. Sin embargo, el 17 de mayo de 2024, el Dr. De la Fuente presentó una solicitud de renuncia a esta Comisión por motivos de salud.

Asimismo, externó que la documentación correspondiente había sido integrada como parte de la sesión y estaba disponible en la página electrónica del Consejo Académico, la cual incluía informes médicos firmados por la Dra. Diana Alejandra Pimienta Martín del Campo y el Dr. Javier de la Fuente Rocha, en la que se describe su condición de salud y la recomendación de evitar sobrecarga laboral que pudiera provocar eventos adversos para su bienestar.

Igualmente, precisó que el manejo de esta información fue autorizado expresamente por el Dr. De la Fuente, quien otorgó su consentimiento por escrito para el tratamiento de sus datos personales en el marco de su solicitud de renuncia a la Comisión.

Para concluir, dijo que correspondía al órgano colegiado proceder con el análisis, la discusión y la toma de decisión respecto al tema en cuestión.

A continuación, el Director de la División de Ciencias y Artes para el Diseño preguntó si el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades estaba al tanto de la situación de salud del Dr. De la Fuente cuando se seleccionó su nombre para formar

parte de la Comisión Dictaminadora, a lo que la Directora de la División referida aclaró que no se recibió ninguna excusa previa por parte del profesor en los tiempos reglamentarios.

Por su parte, el Dr. Luis Amado Ayala Pérez expresó ciertas dudas sobre la documentación médica presentada, particularmente con los logotipos y la cédula profesional de uno de los médicos. Asimismo, señaló que si bien el Dr. De la Fuente tenía antecedentes de salud a los que se sumaba su edad, ello podía ser manejable bajo supervisión médica.

A continuación, la Directora de la División de Ciencias Sociales y Humanidades destacó que el Consejo Divisional ha mantenido una postura solidaria respecto a las excusas por motivos de salud, pero enfatizó la importancia de no catalogar los espacios de trabajo universitarios como perjudiciales para la salud, ya que, contrario a ello, representan lugares colaborativos y participativos. Desde su punto de vista, si bien requieren una dedicación de tiempo y esfuerzo adicional, bajo ninguna circunstancia exceden una carga de trabajo, la cual es justa y es parte de las responsabilidades como personal académico de la Universidad.

Después, el Jefe del Departamento de Educación y Comunicación recordó que el Dr. De la Fuente ya había presentado ante el Consejo Divisional su situación médica en ocasiones anteriores.

La Secretaria tomó la palabra para precisar que en esta ocasión al Dr. De la Fuente se le pasaron los tiempos para solicitar su dispensa ante el Consejo Divisional y por ese motivo ahora le tocaba valorar el tema al Consejo Académico.

Por otro lado, coincidió con la opinión de la Directora de la División de Ciencias Sociales y Humanidades sobre la relevancia de la participación de la comunidad universitaria en los espacios colegiados, desde las comisiones dictaminadoras de área y divisionales hasta el Consejo Divisional, Académico o el propio Colegio Académico.

Finalmente, reconoció que el tema de salud es algo delicado, el cual se relacionaba con que la Universidad estaba muy cerca de cumplir sus 50 años, lo que conlleva que varios integrantes de la comunidad tengan una edad avanzada.

El Presidente expresó su coincidencia con el espíritu de solidaridad hacia la comunidad universitaria. Recordó que, anteriormente, este proceso se realizaba mediante votación y que, posteriormente, se optó por el método de insaculación para responder a las necesidades de la Universidad. Precisó que estos espacios de participación generalmente ocurren dentro de la jornada laboral, aunque reconoció

que, en ciertos momentos del año las comisiones dictaminadoras divisionales llevan una carga de trabajo significativa.

Por último, pidió que la votación sobre la dispensa solicitada por el profesor para su participación en la Comisión Dictaminadora referida se llevará a cabo de manera secreta. Una vez efectuada la votación, el resultado fue de **15 votos a favor, 10 en contra y 11 abstenciones**, con lo cual fue aprobada la renuncia del Dr. Eduardo De la Fuente Rocha, como integrante titular de la Comisión Dictaminadora Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades.

**ACUERDO 6.24.3** Aprobación de la renuncia del Dr. Eduardo De la Fuente Rocha, como integrante titular de la Comisión Dictaminadora Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades, por motivos de salud, de conformidad con el artículo 22 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

4. DESIGNACIÓN, EN SU CASO, DE UNA PERSONA INTEGRANTE DEL SECTOR DEL ALUMNADO PARA LA COMISIÓN ENCARGADA DE REALIZAR UN DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE LAS PROBLEMÁTICAS EN LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA UNIDAD XOCHIMILCO, CON EL FIN DE QUE IDENTIFIQUE LAS DISTINTAS FORMAS DE VIOLENCIA Y A PARTIR DE ELLO EVALÚE LAS MEJORAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LOS CASOS, Y REMITA SU DICTAMEN A LA COMISIÓN ENCARGADA DE REVISAR INTEGRALMENTE LOS REGLAMENTOS, POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS QUE INTEGRAN LA LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA A PARTIR DE LAS ORIENTACIONES CONTENIDAS EN LAS POLÍTICAS TRANSVERSALES PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA POR RAZONES DE GÉNERO, Y DEL DOCUMENTO DE DIAGNÓSTICO DE LAS OBLIGACIONES Y ACCIONES DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA POR RAZONES DE GÉNERO, ARMONIZADAS CON LAS OBLIGACIONES EN DERECHOS HUMANOS, NECESARIAS EN LA LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA PARA PROPONER, EN SU CASO, LAS REFORMAS REGLAMENTARIAS CORRESPONDIENTES

A solicitud del Presidente, la Secretaria informó que la Comisión se integró en la sesión 4.23 (Urgente), celebrada el 2 de mayo de 2023, posterior al paro estudiantil.

En cuanto a su integración indicó que, de acuerdo con la Legislación Universitaria, la Comisión está conformada por tres órganos personales, tres representantes del personal académico, cuatro personas asesoras, un representante del personal administrativo y actualmente se ha operado con dos representantes del alumnado, sin embargo, de ese sector se ha solicitado incluir a alguien más.



Derivado de lo expuesto, la Lic. Aline Esperón Godínez se propuso como candidata para integrar la Comisión.

Seguidamente, el Presidente sometió a votación la integración de la Lic. Aline Esperón Godínez a la Comisión al rubro, la cual fue aprobada por **unanimidad**.

**ACUERDO 6.24.4** Designación de la Lic. Aline Esperón Godínez como integrante del sector del alumnado para la *Comisión encargada de realizar un diagnóstico integral de las problemáticas en la atención de la violencia de género en la Unidad Xochimilco, con el fin de que identifique las distintas formas de violencia y a partir de ello evalúe las mejoras en los procedimientos de atención, seguimiento y resolución de los casos, y remita su dictamen a la Comisión encargada de revisar integralmente los reglamentos, políticas y lineamientos que integran la Legislación Universitaria a partir de las orientaciones contenidas en las Políticas Transversales para Erradicar la Violencia por Razones de Género, y del documento de Diagnóstico de las obligaciones y acciones de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia por razones de género, armonizadas con las obligaciones en derechos humanos, necesarias en la Legislación Universitaria para proponer, en su caso, las reformas reglamentarias correspondientes.*

5. DESIGNACIÓN, EN SU CASO, DE UNA PERSONA INTEGRANTE DEL SECTOR DEL ALUMNADO PARA LA COMISIÓN ENCARGADA DE MODIFICAR LOS DOCUMENTOS NORMATIVOS EMITIDOS POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO, RELACIONADOS CON LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN PARA INCLUIR LA NUEVA DEFINICIÓN DE ÁREAS ACADÉMICAS EN EL MARCO DE LA REFORMA RELACIONADA CON LA ORGANIZACIÓN BÁSICA DE LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS Y LA CARRERA ACADÉMICA EN LA UNIVERSIDAD, APROBADA POR EL COLEGIO ACADÉMICO EN LA SESIÓN 522, CELEBRADA EL 10 DE MARZO Y 17 DE ABRIL DE 2023

De inicio, el Presidente recordó que, como parte de una reciente reforma, las áreas de investigación ahora se denominan áreas académicas. Abundó en que este cambio responde a la visión de conjuntar de manera integral las funciones sustantivas de la Universidad, las cuales incluyen la docencia, la investigación, así

como la preservación y difusión de la cultura. En ese sentido, el mandato de esta Comisión era modificar los documentos normativos emitidos por el Consejo Académico, con el objetivo de adecuarlos a la reforma referida.

La Secretaria agregó que, al igual que en el punto anterior, la solicitud de designar a un integrante del alumnado a la Comisión provino del estudiantado, dado que sólo contaba con dos representantes de dicho sector.

Inmediatamente después, se consultó a las personas representantes del sector del alumnado sobre posibles candidaturas para esta Comisión. La alumna Flor Vanessa Molina Mancilla se propuso como candidata.

Posteriormente, se aprobó por **unanimidad** la integración de la alumna Flor Vanessa Molina Mancilla a la Comisión referida.

**ACUERDO 6.24.5** Designación de Flor Vanessa Molina Mancilla como integrante del sector del alumnado para la *Comisión encargada de modificar los documentos normativos emitidos por este órgano colegiado, relacionados con las áreas de investigación para incluir la nueva definición de áreas académicas en el marco de la Reforma relacionada con la organización básica de las funciones sustantivas y la carrera académica en la Universidad, aprobada por el Colegio Académico en la sesión 522, celebrada el 10 de marzo y 17 de abril de 2023.*

6. DESIGNACIÓN, EN SU CASO, DE UNA PERSONA INTEGRANTE PARA LA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR Y DICTAMINAR LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS CONSEJOS DIVISIONALES PARA LA CREACIÓN, MODIFICACIÓN O SUPRESIÓN DE LAS ÁREAS ACADÉMICAS DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, ASÍ COMO DE EVALUARLAS Y DAR SEGUIMIENTO A DICHA EVALUACIÓN, EN SUSTITUCIÓN DE LA ALUMNA NAYAT RIVERA TREVIÑO POR NO ASISTIR A CINCO REUNIONES NO CONSECUTIVAS DE LA COMISIÓN REFERIDA

A petición del Presidente, la Secretaria informó que la alumna Nayat Rivera Treviño, representante del alumnado del Departamento de Atención a la Salud, no asistió a cinco reuniones no consecutivas de la Comisión, las cuales se llevaron a cabo los días 14 y 29 de junio, 30 de agosto, 13 de noviembre de 2023 y 22 de mayo de 2024, razón por la cual el 23 de mayo se le notificó, mediante oficio, que sería

reemplazada en términos del artículo 71 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.

En ese sentido, realizó un llamado a quienes tuvieran el interés de integrarse a la Comisión, ya que la incorporación de una nueva persona representaría un gran apoyo para concluir con la evaluación, en la cual había un avance significativo. Agregó que la persona ideal para sumarse podría ser un representante del alumnado, dado que la persona saliente también formaba parte de este sector.

Enseguida, la Lic. Aline Esperón Godínez se propuso como candidata. Y, antes de someter a votación su integración, un representante del sector del alumnado comentó que, en ocasiones, para el estudiantado resulta complicado mantenerse en sus funciones como consejeros. Destacó la importancia de reconocer la participación de la alumna que dejó la Comisión y propuso que se le emita una constancia por el tiempo que colaboró. Asimismo, propuso que el trabajo resultante de la Comisión refleje la participación del alumnado, incluso si no logran completar el periodo hasta la emisión del dictamen.

El Presidente reconoció y comprendió la situación planteada, aunque aclaró que la salida de la alumna es una cuestión reglamentaria, sin embargo, el órgano colegiado reconocía el esfuerzo del alumnado por cumplir con sus obligaciones académicas y además representar a su sector ante los órganos colegiados.

La Secretaria agregó que en el dictamen se incluyen todas las personas que, en algún momento, formaron parte de la Comisión. Asimismo, dijo que se emitirían las constancias correspondientes a quienes participaron.

En otra participación, una consejera alumna preguntó si las comisiones podrían eventualmente adoptar un formato mixto, debido al reciente anuncio de la Rectoría sobre el Covid 19 y los casos de reinfección.

La Secretaria comentó que algunas comisiones trabajaban a distancia y otras de manera presencial. Sin embargo, en el caso de esta Comisión, debido a la relevancia del trabajo y al tiempo invertido en tareas como la construcción de una metodología, organización de entrevistas y encuestas, y la preparación del proceso de evaluación, se había decidido trabajar presencialmente. Aclaró que, de ser necesario por circunstancias ajenas a la Universidad, se reconsideraría la modalidad, pero en ese momento se mantenía la presencialidad, de acuerdo con lo acordado por la Comisión.

Posteriormente, se procedió a la votación y con **39 votos a favor y una abstención** se aprobó la integración de la Lic. Aline Esperón Godínez a la Comisión citada.

**ACUERDO 6.24.6** Designación de la Lic. Aline Esperón Godínez como integrante para la *Comisión encargada de analizar y dictaminar las propuestas presentadas por los consejos divisionales para la creación, modificación o supresión de las áreas académicas de la Unidad Xochimilco, así como de evaluarlas y dar seguimiento a dicha evaluación*, en sustitución de la alumna Nayat Rivera Treviño por no asistir a cinco reuniones no consecutivas de la Comisión referida.

7. AUTORIZACIÓN, EN SU CASO, DE UNA PRÓRROGA PARA QUE PRESENTE SU DICTAMEN LA COMISIÓN ENCARGADA DE REALIZAR UN DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE LAS PROBLEMÁTICAS EN LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA UNIDAD XOCHIMILCO, CON EL FIN DE QUE IDENTIFIQUE LAS DISTINTAS FORMAS DE VIOLENCIA Y A PARTIR DE ELLO EVALÚE LAS MEJORAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LOS CASOS, Y REMITA SU DICTAMEN A LA COMISIÓN ENCARGADA DE REVISAR INTEGRALMENTE LOS REGLAMENTOS, POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS QUE INTEGRAN LA LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA A PARTIR DE LAS ORIENTACIONES CONTENIDAS EN LAS POLÍTICAS TRANSVERSALES PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA POR RAZONES DE GÉNERO, Y DEL DOCUMENTO DE DIAGNÓSTICO DE LAS OBLIGACIONES Y ACCIONES DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA POR RAZONES DE GÉNERO, ARMONIZADAS CON LAS OBLIGACIONES EN DERECHOS HUMANOS, NECESARIAS EN LA LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA PARA PROPONER, EN SU CASO, LAS REFORMAS REGLAMENTARIAS CORRESPONDIENTES

Como contexto, la Secretaría mencionó que una de las tareas de la Comisión consiste en llevar a cabo una consulta dirigida a los tres sectores de la comunidad universitaria sobre la violencia por razones de género. Además, de que trabajaba de manera conjunta con la Comisión responsable de elaborar Políticas Operativas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género en la Unidad, con quien realizó 18 entrevistas a instancias relacionadas con quejas sobre este tema y ahora tocaba el turno de analizarlas.

Debido a las tareas en curso y ante la imposibilidad de poder concluir en el plazo aprobado, la Comisión decidió, en su reunión del 23 de mayo pasado, solicitar una prórroga al 15 de octubre de 2024 para presentar su dictamen.

Sin comentarios, el Presidente puso a consideración del Consejo Académico autorizar una prórroga al 15 de octubre de 2024, la cual fue aprobada por **unanimidad**.

**ACUERDO 6.24.7** Autorización de una prórroga para que presente su dictamen la

*Comisión encargada de realizar un diagnóstico integral de las problemáticas en la atención de la violencia de género en la Unidad Xochimilco, con el fin de que identifique las distintas formas de violencia y a partir de ello evalúe las mejoras en los procedimientos de atención, seguimiento y resolución de los casos, y remita su dictamen a la Comisión encargada de revisar integralmente los reglamentos, políticas y lineamientos que integran la Legislación Universitaria a partir de las orientaciones contenidas en las Políticas Transversales para Erradicar la Violencia por Razones de Género, y del documento de Diagnóstico de las obligaciones y acciones de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia por razones de género, armonizadas con las obligaciones en derechos humanos, necesarias en la Legislación Universitaria para proponer, en su caso, las reformas reglamentarias correspondientes.*

Se fijó como fecha límite para presentar el dictamen el **15 de octubre de 2024**.

8. *AUTORIZACIÓN, EN SU CASO, DE UNA PRÓRROGA PARA QUE PRESENTE SU DICTAMEN LA COMISIÓN ENCARGADA DE MODIFICAR LOS DOCUMENTOS NORMATIVOS EMITIDOS POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO, RELACIONADOS CON LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN PARA INCLUIR LA NUEVA DEFINICIÓN DE ÁREAS ACADÉMICAS EN EL MARCO DE LA REFORMA RELACIONADA CON LA ORGANIZACIÓN BÁSICA DE LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS Y LA CARRERA ACADÉMICA EN LA UNIVERSIDAD, APROBADA POR EL COLEGIO ACADÉMICO EN LA SESIÓN 522, CELEBRADA EL 10 DE MARZO Y 17 DE ABRIL DE 2023*

De inicio, el Presidente recordó que la Comisión se encuentra trabajando en una propuesta que integre los documentos normativos relacionados con las áreas académicas, sin embargo, debido a que aún no concluye su tarea, en su reunión del 24 de mayo la Comisión acordó solicitar una prórroga al Consejo Académico para poder presentar su dictamen, a más tardar, el 27 de septiembre de 2024. Acto seguido, pidió a la Secretaria del Consejo Académico abundar en la información.

Al respecto, la Secretaria explicó que el trabajo de la Comisión no se limita a un cambio de nombre en las unidades organizativas, sino que busca impulsar una

transformación profunda, orientada a articular las funciones sustantivas de la Universidad desde las áreas académicas, que son el núcleo organizativo del modelo universitario de la UAM.

Mencionó que dentro de la Comisión se han tenido extensas discusiones sobre la creación de documentos normativos que orienten a las áreas en el cumplimiento de sus funciones sustantivas. Sin embargo, el tiempo asignado para concluir el mandato ha sido insuficiente, motivo por el cual se está solicitando la prórroga.

Sin comentarios al respecto, el Presidente puso a consideración del Consejo Académico la autorización de una prórroga al 27 de septiembre de 2024 para que la Comisión presente su dictamen, la cual fue aprobada por **unanimidad**.

**ACUERDO 6.24.8** Autorización de una prórroga para que presente su dictamen la Comisión encargada de modificar los documentos normativos emitidos por este órgano colegiado, relacionados con las áreas de investigación para incluir la nueva definición de áreas académicas en el marco de la Reforma relacionada con la organización básica de las funciones sustantivas y la carrera académica en la Universidad, aprobada por el Colegio Académico en la sesión 522, celebrada el 10 de marzo y 17 de abril de 2023.

Se fijó como fecha límite para presentar el dictamen el **27 de septiembre de 2024**.

## 9. ASUNTOS GENERALES

A solicitud del Presidente, antes de iniciar el último punto del orden del día, la Secretaria dio lectura al aviso de protección de datos personales:

Antes de iniciar los asuntos generales, es importante mencionar que, de acuerdo con el artículo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se garantiza la libertad de expresión, la cual no estará sujeta a ningún tipo de persecución judicial o administrativa, excepto en los casos en los que atente contra la moral, la vida privada o los derechos de terceros.

Por lo tanto, es importante destacar que la información relacionada con la vida privada y los datos personales, representan derechos de terceros vinculados a la privacidad de las personas y constituyen información confidencial que debe ser protegida en cualquier intervención. Se debe evitar la difusión de cualquier dato que permita identificar o hacer identificable a una persona, de

manera enunciativa más no limitativa, aquellos datos que correspondan al nombre del alumnado, Unidad o Licenciatura, información de personas terceras en calidad de testigos, circunstancias de modo, tiempo y lugar, pensamientos de terceras personas o teléfono particular, salvo en los casos que se cuente con el consentimiento por escrito o que se trate de alguna excepción prevista en el artículo 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Se reitera que las opiniones vertidas en este espacio son de exclusiva responsabilidad de quienes las emiten y no representan, necesariamente la posición oficial de la Universidad Autónoma Metropolitana.

Se hace de su conocimiento que, para cumplir con las obligaciones en materia de transparencia, se elaborará la versión pública respectiva de la sesión, testando, en su caso, aquellos datos susceptibles de confidencialidad, lo cual no representa censura alguna. Lo anterior de conformidad con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Reglamento para la Transparencia Universitaria.

Seguidamente informó que el 2 de julio de 2024 se recibió un oficio dirigido a la Jefa del Departamento del Hombre y su Ambiente, con copia, entre otros, para el Presidente del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco. El documento fue enviado por un profesor de dicho departamento, en el cual explica cómo atendió las observaciones de la Comisión Permanente de Investigación del Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud, al proyecto de investigación titulado “Oscilaciones circadianas y ultradianas en ritmos de la actividad de acociles”.

En otro orden, se sometió a votación el otorgar el uso de la palabra para un alumno de la licenciatura en economía, lo cual fue aprobado por **unanimidad**. Dicho alumno, informó que actualmente funge como enlace universitario entre el Banco de México y la Unidad Xochimilco, y ofreció impartir pláticas a toda la comunidad universitaria sobre educación financiera, a lo que el Presidente dijo que se le apoyaría para hacer la difusión por los canales oficiales de la Universidad.

A continuación, algunas personas integrantes del órgano colegiado invitaron a la comunidad universitaria a participar en los siguientes eventos: primero, la sesión 500 del Consejo Académico, que se llevará a cabo el 23 de agosto del presente año a las 10:00 horas y contará con una conferencia magistral impartida por el rector de la Universidad Veracruzana; segundo, el Rally Deportivo, que se realizará el 17 de agosto de 2024 a las 9:00 horas en el Parque Ecológico de Xochimilco; y, por último, el Festival de Ciencias Sociales y Humanidades, programado para el 25 de julio de 2024, que incluirá actividades diversas como juegos de feria, baile, tertulias, conferencias, un concurso de botargas, entre otras.

Sin más asuntos que tratar, concluyó la sesión 6.24 del Consejo Académico a las 11:44 horas del 19 de julio de 2024. Se levanta la presente acta y para su constancia la firman

Dr. Francisco Javier Soria López

P r e s i d e n t e

Dra. María Angélica Buendía Espinosa

S e c r e t a r i a